



Tel.: 985.98.00.96

Web: www.srp.es

LÍNEA CRECIMIENTO EMPRENDEDORES INNOVADORES

Dotación	2 millones de €	Instrumento	Préstamo participativo
Beneficiarios	Microempresas y pequeñas empresas en proceso de crecimiento, o bien de carácter innovador y tecnológico, o bien con un producto propio y diferencial, con el objetivo de favorecer su consolidación y expansión, fortaleciendo de esta forma el tejido emprendedor en Asturias.	Inversiones financiables	Las inversiones susceptibles de financiación son: <ul style="list-style-type: none">• Adquisición de activos fijos.• Activo circulante necesario para el desarrollo de la actividad.• Se tendrán en cuenta las características específicas del proyecto a la hora de valorar las inversiones en inmovilizado inmaterial (I+D+I) susceptibles de financiación.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• La empresa debe ejercer su actividad y realizar la inversión objeto del préstamo en Asturias.• El beneficiario ha de ser necesariamente una sociedad mercantil.• El plan de empresa deberá incluir aspectos innovadores o tecnológicos, bien relacionados con el producto y/o servicio, su producción, comercialización, gestión, etc.• Cualquier sector de actividad es susceptible de financiación por esta línea, excepto el inmobiliario y el financiero.• El proyecto debe ser viable desde un punto de vista técnico, comercial y económico.• La empresa cofinanciará la inversión aportando al menos el 25% del importe solicitado.• La financiación global del proyecto deberá de estar asegurada.	Proceso	<p><u>Contacto</u>: para el contacto y elaboración del plan de empresa, se contará si fuese necesario con el apoyo del Centro Europeo de Empresas e Innovación, CEEI.</p> <p><u>Análisis</u>: se analizará el proyecto por parte del equipo técnico de la SRP, en colaboración con el Grupo IDEPA o fondos especializados en relación con el grado de innovación/desarrollo tecnológico del proyecto.</p> <p><u>Aprobación</u>: el equipo técnico de la SRP presentará la propuesta de concesión del préstamo al consejo de administración de la sociedad.</p> <p><u>Formalización</u>: en caso de haber sido aprobada la operación por el consejo de administración de la SRP, se formalizará el préstamo participativo ante notario.</p> <p><u>Seguimiento trimestral</u> del cumplimiento del plan de empresa.</p>
Características del Préstamo	<ul style="list-style-type: none">• <u>Importe</u>: mínimo 50.000 €, máximo 200.000 €.• <u>Plazo</u>: De 5 a 7 años.• <u>Carencia</u>: máximo de 2 años incluidos en el plazo.• <u>Interés fijo</u>: mínimo Euribor +2 y máximo Euribor +3, en función de la valoración técnica del proyecto.• <u>Interés variable</u>: en función de los resultados de la empresa, con un máximo de 4 puntos adicionales sobre el interés fijo.• <u>Amortizaciones</u>: trimestrales.		<ul style="list-style-type: none">• <u>Sin comisiones</u> de ningún tipo.• <u>Auditoría</u>: durante la vigencia del préstamo existirá la obligación de presentar la auditoría anual de las cuentas.• <u>Garantías</u>: con carácter general la viabilidad del propio proyecto; se valorarán garantías complementarias en función de las características concretas del proyecto analizado.• <u>Capitalización</u>: posibilidad de capitalizar el préstamo.
Normativa aplicable	Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, modificado parcialmente por la Disposición Adicional segunda de la Ley 10/1996 de 18 de diciembre.		